



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza rectificar acta promoción 03#1173 // EX-2024-00993415- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud presentada por Juan Pablo AGNELLI, en calidad de Docente encargado de la materia Análisis Matemático II de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, para que se rectifique el acta de promoción N° 03#1173, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro del acta de promoción N° 03#1173;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por SPOSETTI, MATÍAS de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos; y la Ord. H. Consejo Directivo N° 4/11 establecen las normas que deben cumplir los procedimientos relacionados con el registro de los resultados académicos de los alumnos.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de promoción N° 03#1173 correspondiente a la materia Análisis Matemático II de la Licenciatura en Ciencias de la Computación en el registro que a continuación se indica:

- Hoja 08/08 – SPOSETTI, MATÍAS (DNI 46885283).
Donde dice: 7 (siete), debe decir: 8 (ocho).

ARTÍCULO 2° : Comuníquese, publíquese y archívese.

